

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:17949/2016

VISTO lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 208/2017; atento que el concurso se ha llevado a cabo de acuerdo a lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 y concordantes, y teniendo en cuenta lo establecido por los Estatutos de esta Universidad y por la Resolución HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

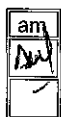
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Resolución 208/2017 y, en consecuencia, designar por concurso al Lic. Eduardo Antonio LÓPEZ MOLINA (Leg. 27.788), en el cargo de Profesor Titular con dedicación semi exclusiva en la Cátedra Teorías Psicológicas del Sujeto de la Escuela de Ciencias de la Educación y por el lapso estatutario de siete años. Eximir al Lic. Eduardo Antonio LÓPEZ MOLINA (Leg. 27.788) de la exigencia del título máximo dispuesta por el artículo 63 del Estatuto Universitario, conforme lo expresado por el Jurado actuante a fs. 263.

ARTÍCULO 2°.- El personal docente mencionado precedentemente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE.-**



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 758